

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0075

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GVR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	DICIEMBRE		2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		R.F.C.	LT1960220PP5	REGISTRO PATRONAL IMSS	1240587-10
DOMICILIO (Artículo 49 "BLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CODIGO POSTAL 44460, GUADALAJARA JALISCO.					
TÉLEFONO(S)	55 43 03 19 19	FAX	56 87 58 -04	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	13,693	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1986	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES	
NOTARIA PÚBLICA	55 DE GUADALAJARA, JALISCO					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	347-348					

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SCRIPITURA PÚBLICA	ESCRITURA PÚBLICA	30,651	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	NOTARIA PÚBLICA	14 DE TONALÁ, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$ 999,761.32 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal	"EL PROVEEDOR" LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. SERGIO CAMPOS RIVERA Apoderado Legal
---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 AAAAAAAAAA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0075

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

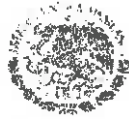
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXAS





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$756,451.97; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 164 / 1230

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,990,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 756,451.97

(setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 97/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECORRIDO
29 JUN 2017
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
28 JUN 2017
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$756,451.97; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 164 / 1230

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

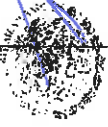
Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1
- Lic. José Salvador Solls Arranbide.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartara SHCP : 1650GYR0081
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 164 / 1230

Nombre del programa o proyecto :

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mantiene Presupuesto del Desable del Bien				PREI Mantiene Control de Compromisos				cifras en pesos										
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Céculo de Costo	Periodo Fyral	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241828	0000167757	1261	M. HOSP GRAL R. Y U.M.A.A.	QUERETARO, QRO	23070001	2201001	200200	533-265	0310	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL EQUJ	09	09330007	090001	290000	2017/008	1	151,290	151,290.36	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241829	0000167845	1261	M. H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	3619001	200200	533-265	0310	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL EQUJ	09	09330007	090001	290000	2017/008	1	151,290	151,290.36	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241830	0000167779	1261	M. BANCO CENTRAL DE SANGRE	BENITO JUAREZ	37520002	3730001	200200	533-265	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL EQUJ	08	09330007	090001	293000	2017/008	1	151,290	151,290.36	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241831	0000167796	1261	M. BANCO DE SANGRE	SECTOR LIBERTAD	14460007	1430001	200200	533-265	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL EQUJ	08	09330007	090001	290000	2017/008	1	151,290	151,290.36	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241832	0000167756	1261	M. H. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	2013001	200200	533-265	0010	01	01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL EQUJ	08	09330007	090001	290000	2017/008	1	151,290	151,290.36	
TOTAL:																						5	756,491.37	756,491.37

J. J.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0075

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017



ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.255.0010.01.01 FECHA IMP. 11/12/2014
CLAVE PRE: 00000000012242 HORA IMP. 14:03:16

ULTRACONGELADOR VERTICAL

LICITANTE: Lab-Tech Instrumentación, S.A. DE C.V. MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E9-2017 MODELO: FFGL
PARTIDA: 28 CATALOGO: FFGL1230A
CANTIDAD: 5 FABRICANTE Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
 - 1.1 Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.
2. Descripción
 - 2.1 Con capacidad de 352 dm³,
 - 2.2 Rango de temperatura de menos 30 a 0°C
 - 2.3 Opera con refrigerante libre de CFC.
 - 2.4 Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto
 - 2.5 Cinco entrepaños ajustables como mínimo
 - 2.6 Descongelamiento manual y automático
 - 2.7 Compresores de acuerdo a la potencia del equipo
 - 2.8 Registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal
 - 2.9.1 Con rango de -30° a +15° C
- 2.9 Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado hornado
- 2.10 Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere
4. Consumibles
 - 4.1 1 Papel gráfico para registro diario/sem anal automático de la temperatura (100 hojas) .
 - 4.2 Punta de pluma para graficador (1 pieza).
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TUV .
 - 7.2 Certificado FDA o C o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura a menos 30°C.
2. Descripción
 - 2.1 Con capacidad de 326 dm³,
 - 2.2 Temperatura de menos 30 °C
 - 2.3 Opera con refrigerante libre de CFC.
 - 2.5 Cuatro entrepaños ajustables
 - 2.6 Descongelamiento manual y automático
 - 2.7 Compresores de acuerdo a la potencia del equipo
 - 2.8 Registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal
 - 2.9.1 Con rango de -40° a +25° C
 - 2.10 Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere
4. Consumibles
 - 4.1 1 Papel gráfico para registro diario/sem anal automático de la temperatura (100 hojas) .
 - 4.2 No aplica, el papel es termografico.
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado, que incluye la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485
 - 7.2 Certificado de la COFEPRIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clinico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos del canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato.
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) ~~Cuenta con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;~~
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	<p>(Se agrega)</p>

053

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

S

I

N

T

M

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0075

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

8



Orden	Descripción	Unidad	Clasificación	Carácter	Fecha	Presupuesto	Objetivo	Valor	Unidad	Clasificación	Carácter	Fecha	Presupuesto	Objetivo	Valor
1	Consulta Externa OMI L1	CONSULTA EXTERNA DEL COMERCIO	Cód. Vialto y Accesorios Col. La Rosa C.P. 02990, D.F., Acoapaco, Distrito Federal	Uc. Sergio Adán Talavera Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMI L1 Raza	sergio.talavera@imss.gob.mx	11646	581.088.0157.01.01	Autodirigido	Autodirigido	1				
1	Guatemala	HQ21 CAJAL, STD	Av. Michelina Esp. Río Lerna, Centro C.P. 36990, Cobán, Guatemala	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11646	581.088.0157.02.01	Autodirigido	Autodirigido	1				
1	Medex Promexa	HQ20 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tolucas No. 630 Oriente Col. Verdes C.P. 50140, Toluca de Hidalgo, Estado de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11646	581.088.0157.02.01	Autodirigido	Autodirigido	1				
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sector 1	UMAE H21 OMI CO DIBRECO, SON	Calle Progreso, Hospital y Unidades S/N Col. C.P. 88100, Ciudad Obregón, Chihuahua	Ing. Pedro Jesús Villarreal Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villarreal@imss.gob.mx	16239	584.002.0831.02.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
2	Neperit	HQ21 TEMIC, NAV	V. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16239	584.002.0831.02.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
2	Neperit	HQ20 SANITAGO XCHUMILA, NAV	Nicolita Edmundo en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16239	584.002.0831.02.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
2	Chihuahua	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlancahuil de Xicotencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auditor de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	581.107.0139.04.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
3	Chihuahua	HQ26 GUADALAJARAZ, CHIH	Calle Juarez Aragón como 4450 Norte Zona RHOAUF Tlancahuil, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auditor de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	581.107.0139.04.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
3	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlancahuil de Xicotencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auditor de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	581.107.0139.04.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
4	Poa. Teumatología, Margat. de las Salinas CP	UMAE UNIV MAG DE LAS SALINAS	Av. P. N. 1888, Entre José Francisco Urdaz y 5ta A Norte, Cd. de las Salinas, C. P. 07784, Huejutla, Guanajuato	Ing. Adán Méndez Sosa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	11659	581.107.0162.01.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
4	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlancahuil de Xicotencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auditor de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11659	581.107.0162.01.01	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	Bando sin fin con rubros programados, Sistema de Inversión	1				
5	Compeda	HQ20F1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por T. Tumbes y Quilicura Río Col. San Francisco de Campeche Centro C. P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto.basco@imss.gob.mx	11650	581.107.0012.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	Chihuahua	UMES-LIMAA68 CHIHUAHUA, CHH	Av. Ocampo y Arroyo de los Torres, Col. Frelimo, CP. 35204, Chihuahua	Ing. Miguel Méndez Cebalga	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	miguel.mendez@imss.gob.mx	11650	581.107.0021.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	Guatemala	HQ21 CEZANA, STD	Av. Mateo Guzmán Esq. Río Lerna, Centro C.P. 36990, Cobán, Guatemala	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11650	581.107.0021.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	Guatemala	HQ20F1 RAYUNTO, STD	Av. de la Reforma No. 307, Freixoconamiento Games C.P. 36950, Raymundo, Guatemala	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11650	581.107.0021.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	México Oriente	UMAE64 TRESQUESQUILAHUA, EDOMEX	Arboledas S/N Unidad Habitacional Tequexquihuatlan, C.P. 54050, Tlalpapimela, Tlaxiapa de Bta. Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11650	581.107.0021.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	Neperit	HQ21 TEMIC, NAV	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11650	581.107.0021.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlancahuil de Xicotencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Adán Talavera Díaz	Coordinador Auditor de Operación Administrativa	jorge.talavera@imss.gob.mx	11650	581.107.0021.04.01	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	Bando de parafina en fisioterapia (mediana)	1				
5	UMAE IPEDONTIA OJALINDENCIAL	UMAE IPEDONTIA OJALINDENCIAL	Balldero Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Anuar Villarreal Wong	Director V. Edico	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12226	583.119.0245.01.01	Bando sin devolución de agua.	Bando sin devolución de agua.	1				
6	Hosp. Especialidades CLAH	UMAE BANCO DE SANGRE QUINERO	Av. Compañeros No. 330 Distrito Santiago Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12226	583.119.0245.01.01	Bando sin devolución de agua.	Bando sin devolución de agua.	1				
6	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA QUINERO	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Ramón Alberto Mendoza Sosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	ramon.alberto@imss.gob.mx	12226	583.119.0245.01.01	Bando sin devolución de agua.	Bando sin devolución de agua.	1				
6	Oaxaca	HQ21-LIMAA OAXACA, OAX	Cd. Héroles de Chahuatlán, 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11712	583.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H27 TORREON, COAH	Bvd. Venustiano Carranza 6650 OTE Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11712	583.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	México Poniente	HQ20 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tolucas No. 630 Oriente Col. Verdes C.P. 50140, Toluca de Hidalgo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	México Poniente	UMAE31UMAAHENTEC, EDOMEX	Huerto Enrique Fontana No. 304 Freixoconamiento San José la Pita C.P. 51149, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Quintana Roo	HQ21 CAMCUN Q ROO	Av. Calles Esquinas Tulum Col. Centro C.P. 77350, Coctón, Bordo Lugo, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.alfonso@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxaca	HQ26 VILAHUERCA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 98080, Villahuerca, Centro, Tlaxaca	Ing. Kevin Felipe Quiroz	Ingeniero Biomédico Delegacional	kevin.felipe@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Calle de Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C. P. 87300, Huautla de Jiménez, Tlaxcala	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx	11712	581.185.0021.01.01	Computero computado.	Computero computado.	1				
7	Tlaxcala	HQ21 TLANCAYA, TLAX	Av. Compañeros No. 330 Entre Dr. Arriaga y 5ta A Sur Col. Doctores C.P. 02720, D.F., Compañeros, Distrito Federal	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rosa	Coordinador de Ingeniería Biomédica	monica.p									



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 14
PERSONAL DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

Estado	Unidad	Nombre	Grado	Función	Correo Electrónico	Clave	Grado	Clave
8	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE I ESP. AMERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Hosp. General de Especialidades N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Hosp. General de Especialidades N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Gustavo Perlas Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perlas@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Hosp. General de Especialidades, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS OMO, JAL	Ing. Oscar Eleazar González Casares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	México Poniente	HGO 134 EL VOLCANITO, EDO MEX	Ing. Anuar Villarreal Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Michoacán	HGO 161 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bolojques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolojques@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Michoacán	HGO 162 TEPIC, MICH	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Nayarit	HGO 67 CON UMMA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Nuevo León	HGO 211 NUEVO LAREDO, TAMPS	MC. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Tamaulipas	HGO 211 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	MC. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Veracruz Norte	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Veracruz Norte	HGO 211 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Veracruz Norte	HGO 211 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Veracruz Norte	HGO 211 PESQUERÍA DE TLANA, VERINTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Veracruz Norte	HGO 211 TUXTLA VIENTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Zac.	HGO 211 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
8	Zacatecas	HGO 211 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11749	531.292.0258.01.01	Cardiociatógrafo.
9	Coahuila	HGO 211 COAHUILA, COAH	Ing. Miguel Martínez Ceballos	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11749	531.292.0258.01.01	Dermatoma brown.
9	Hon. Especialidades CALM LA RAZA, ESPECIALIDADES N° 74	UMAE HGO 48 LEÓN, GTO	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11749	531.292.0258.01.01	Dermatoma brown.
9	Hon. Especialidades CALM LA RAZA, ESPECIALIDADES N° 74	UMAE HGO 48 LEÓN, GTO	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11750	531.292.0258.01.01	Dermatoma brown.
10	Hon. Especialidades CALM LA RAZA, ESPECIALIDADES N° 74	UMAE HGO 48 LEÓN, GTO	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Otorrinolaringología	rafaelortega@imss.gob.mx	11750	531.292.0258.01.01	Dermatoma styler.
10	Hon. Especialidades CALM LA RAZA, ESPECIALIDADES N° 74	UMAE HGO 48 LEÓN, GTO	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Otorrinolaringología	rafaelortega@imss.gob.mx	11750	531.292.0258.01.01	Dermatoma styler.
10	Hon. Especialidades CALM LA RAZA, ESPECIALIDADES N° 74	UMAE HGO 48 LEÓN, GTO	Dr. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE Biomédica	enrique.albaran@imss.gob.mx	11750	531.292.0258.01.01	Dermatoma styler.
10	Hon. Especialidades CALM LA RAZA, ESPECIALIDADES N° 74	UMAE HGO 48 LEÓN, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11750	531.292.0258.01.01	Dermatoma styler.
11	Aguascalientes	UMFLO AGUASCALIENTES, AGE	Ing. Laura Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Baja California	HGO 211 BAJA CALIFORNIA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Baja California	HGO 211 BAJA CALIFORNIA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Baja California	HGO 211 BAJA CALIFORNIA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Chiuhua	HGO 211 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Chiuhua	HGO 211 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Durango	HGO 211 DURANGO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Durango	HGO 211 DURANGO, DGO	Ing. Rosalba Garduño	Coordinador Biomédico	rosalba.garduno@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Nuevo León	HGO 211 NUEVO LEÓN, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.
11	Nuevo León	HGO 211 NUEVO LEÓN, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531.390.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes biofónicas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave	Nombre	Datos Personales	Datos Profesionales	Datos de Contacto	Fecha	Valor	Observaciones
17	México Poniente	UMF797 NAUCALPAN, EDO MEX PTE Calle Ahlenda S/N, Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bernardo C.P. 51000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF85 RIO HONORO, EDO MEX PTE Cof. Huastulcom No. 3 Col. Rio Verde C.P. 59800, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF896 ROBLEDO INDUSTRIAL, EDO MEX PTE Calle Corregidor No. 1 Col. Programa Industrial C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF85 SAN LDEFONSO, EDO MEX PTE Av. San Ldefonso S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Ldefonso, C.P. 5467, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF847 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Florida C.P. 52900, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF832 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE Av. Vito de Ahuesá S/N, Col. Lomas de Atlixpan C.P. 53977, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF85 SANTANITA, EDO MEX PTE Callejón Tula Granda S/N, Col. Esplanada Santa C.P. 54570, Santa Ana Ixcotelco, Ixcotelco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF833 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE Carretera Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 53200, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF825 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE Barrido Lopez Jiménez Grand Esquina Opción Orizaba S/N, Col. Reforma C.P. 59450, Atlixpan de Puebla, Atlixpan, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF829 TLANQUILCO, EDO MEX PTE Av. Independencia S/N, Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Esperanza, Tenancingo de Esperanza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF824 COLONIAS, EDO MEX PTE 999 Nueva P, Colonia Centro C.P. 52200, Colonia, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF831 MAAMERTEPEC, EDO MEX PTE Heriberto Enriquez Fontaine No. 394 Fraccionamiento San José La Piedad C.P. 53100, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF830 HUANQUILUCÁN, EDO MEX PTE Km. 14.5 Carretera Huanquilucán - Huanquilucán Col. El Bosque Chichilco, El Tingo C.P. 52700, Huanquilucán de Degollado, Huanquilucán, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF846 JOCOTITLÁN, EDO MEX PTE Pedro Laguna No. 202, C.P. 52700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF845 SAN JUAN NO. 114, Edo. Calles San Rafael B, Col. La Magdalena, C.P. 50200, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF849 PASO DEL ALCORNOCO S/N, C.P. 51200, San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF848 SAN MATEO ATENCO, EDO MEX PTE Calle Fray Benito de Jesús, C.P. 50500, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF847 STRO TLANQUILCO, EDO MEX PTE Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF820 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114, Edo. Calles San Rafael B, Col. La Magdalena, C.P. 50200, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF849 ZAMORA, MICH Av. Medero y Pasa del Sur Alameda S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF848 ZACAPUL, MICH Calle Salvador Alameda 100 Col. Centro C.P. 59800, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF847 LAZARO CÁRDENAS, MICH Av. Carlos Carreras 154 Col. Centro C.P. 60500, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF846 PEDERNALES, MICH Joaq. Ma. Morales 500, Carretera Federal Pedernales-Puruarán, C.P. 61671, Pedernales, Tzitzio, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	HGGZ7 LA MEDA, MICH Calle Ciprés 53 Col. Los Arcobalidos C.P. 59357, La Meda de Calandza, La Meda, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF840 PATZCUARÁN, MICH Av. Zeteno Carreras S/N, Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF849 SAN JUAN, MICH Calle Periferico Para S/N, Col. L. Cardenas C.P. 59000, San Juan de los Rios, San Juan, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF848 ZITACUARÁN, MICH Calle Siltar No. 143 Edo. Con Lázaro y Pita, Col. Modulares C.P. 61200, Heredia Zeteno, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF847 JIMBA-MORILLA, MICH Av. Camelina Esq. 5, Flores Nóm. 1302 C.P. 59070, Moravia, Moravia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF846 ZIMAPACUARO, MICH Carretera Zimapan-Huamantla de Guadalupe S/N, Carretera de las Calles Rafael Carrero Puerto y Felix, Edo. C.P. 59800, Zimapan de Guerrero, Zimapan, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF845 JACOMA, MICH Calle 30 de Noviembre S/N, Col. Ciudad Centro C.P. 59800, Jacoma de Pinarque, Jacoma, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.
17	México Poniente	UMF847 AVANGUARD, MICH Av. Independencia S/N, C.P. 61311, Moremi de Arizapan, Arizapan, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	enue.villarreal@imss.gob.mx	11/82	591,292,0019.02.01	Fondador portafolio de lictos feales.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 14

LISTA DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES DE EQUIPAMIENTO

23	Sonora	HEZ3 HERMOSEILLO, SON	Judrez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83130 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Herranz	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	12005	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	Tampulipas	HEZM5 CD MANTE CLAVIE VIEJA	Bvtd. Luis Echeverría Álvarez 300 Zona Centro C.P. 89800 Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guilléres Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillerres@imss.gob.mx	12005	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
24	Guar. Yuc. No. 10	HEZ4 CELAYA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 30660, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HEZMF26 TALA, JAISCO	Sierra Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HEZ3 17 MIGUEL ALEMÁN, TAMPS	Calle D.F. Entre Niños Héroes y Felipe Guerra Castro. Col. Zona Centro C.P. 89300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guilléres Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillerres@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	2
25	México Oriente	UMAE H ONCOLOGIA, OMSNOX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Titular de la División de Ingeniería Biomédica		guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDD MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán. Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	1
25	Nuevo Lash	HEZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución One y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HEZ3 NRS TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlacoatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rod@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1810 No. 123 Col. Centro C.P. 99600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Esp. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 plus cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerto	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMF42UMMA42 CUAJMALPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05280, Deleg. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CNM LA RAZA	Seris y Zochilla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Atepehuatl, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA, OMSNOX XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HEZ55 LOS REYES LAFAZ, EMMOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HEZ73 GUSTAVO BAZ TLANE, EMMEX	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Tiberio Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 34000 Tlaxiapa, Tlaxiapa de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AYOTLA, EDD MEX OTE	Proej. José de la Mora Mata 4 C.P. 58540, Atlapalco, Ixtapalco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMFA CALVILLO, AGS	Robledo Landeros Gallegos No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF72 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 299 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF 11 CAMPECHE, CAMP	Av. Llave Urbina y Fundación Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF 3 LA JOYA, CAMP	Carretera Champotón - Campeche Km.54 Manzana 4 Col. C.P. 24451, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novistas, Col. Santa Isabel C.P. 24157 Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

S
I
N

T

E

X

T

O

X

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) Bien(Es) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					

Equipos Accesorios 3					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 5					

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
 - No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- ~~La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.~~

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹²_____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la formación de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	¹³	¹⁴	¹⁵
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹¹_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/ los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el/los cursos en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	2	3	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Adquirente		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCA TORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0075

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

8



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de Intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. ~~Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).~~

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1



ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROCESAMIENTO:	LA-11967040-EP-2017	FECHA:	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		

Partida	PNES	SA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Porcentaje de Descuento (Máximo permitido con el 40 Descuento)	Descuento	Presupuesto con Descuento IVA	Importe Total estimado IVA
1	11646	531,088.0157,02,01	Auriculario clínico	3	314,689	No Cobro			
2	16239	964,002,0631,02,01	Banda sin fin con rfidtas programada. Sistema de Impulso	4	170,000	No Cobro			
3	11652	531,007,0139,04,01	Balón con remolillo ffo.	4	190,950	No Cobro			
4	11653	531,107,0162,01,01	Balón de cuerpo ancho con remolillo ffo.	3	274,433	No Cobro			
5	11650	531,007,0022,04,01	Balón de pantalla en Rotación (mediano)	9	99,891	No Cobro			
6	12228	533,119,0645,01,01	Balón sin circulación de agua.	5	23,511	No Cobro			
7	11712	531,165,0021,01,01	Campanario compactado.	7	506,926	No Cobro			
8	11784	531,292,0258,01,01	Cardioblogrfo.	75	94,756	No Cobro			
9	11749	531,283,0150,01,01	Dermatoma bron.	5	265,741	No Cobro			
10	11750	531,283,0200,01,01	Dermatoma suyer.	9	329,513	No Cobro			
11	11861	531,380,0806,03,01	Echocardiograma estomuscular de bajo voltaje y conentes diagnfsticas.	34	40,743	No Cobro			
12	11932	531,500,0546,02,01	Equipo de termografía a través de partículas de calor, para enfermedades infecciosas.	5	110,990	No Cobro			
13	11931	531,500,0538,02,01	Equipo de termografía a través de partículas de calor, para enfermedades superiores.	6	119,208	No Cobro			
14	16262	564,002,0946,02,01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051	No Cobro			
15	12324	533,860,0041,00,01	Equipo para tición automatizada de tejidos.	5	594,021	0.55%	3,074.87	560,945.94	2,604,726.68
16	11860	531,360,0145,03,01	Estimulador bnt.	38	8,599	No Cobro			
17	11762	531,292,0079,02,01	Fanoteclor portátil las lfticas fctales.	431	10,809	No Cobro			
18	11949	531,582,1473,01,01	Lmpara de handidas sin fotografia.	11	271,086	No Cobro			
19	11960	531,592,1481,01,01	Lmpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,475	No Cobro			
20	12010	531,608,0033,12,01	Magnetos carterio temporal bleda.	55	49,876	No Cobro			
21	12299	533,631,0108,01,01	Mantelero para correa de perian.	8	213,924	38.28%	77,602.10	136,321.61	1,090,572.86
22	12305	533,660,0096,03,01	Onduloscopia binocular indioch.	14	57,536	No Cobro			
23	12305	533,746,0108,01,01	Procesador automatado de tejidos.	5	319,266	2.33%	7,426.77	311,839.24	1,596,196.22
24	12313	533,787,0066,01,01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700	No Cobro			
25	12314	533,797,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rubiano 14 pies cubicos.	8	90,309	No Cobro			
26	12087	531,773,0322,01,01	Refrigerador para estqivos y productos bioldgicos.	16	50,981	No Cobro			
27	12311	533,786,0034,03,01	Refrigerador para vacunas.	66	53,613	No Cobro			
28	12242	533,255,0016,01,01	Ultrasonografador ventral	5	130,423	23.51%	30,661.43	99,761.32	499,806.61
29	12316	533,819,0555,01,01	Unidad para incluir plqos en pantalla.	8	213,230	13.71%	29,236.52	183,994.53	1,633,390.78
				878				SUBTOTAL	7,908,256.19
								IVA	1,217,480.99
								TOTAL	8,826,737.18

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IBO Sergio G6mpo Rivera
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8